

19/03/2018



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

**EDOMÉX**  
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.



**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS  
H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA  
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE:			TRÁMITE:	X	SERVICIO:	
<b>BAJA POR DUPLICIDAD</b>						
DESCRIPCIÓN:						
Consiste en Baja de Padrón de Usuarios los contratos de un mismo predio que se encuentren con un doble y hasta triple registro (mismo domicilio, número de manzana, y lote, clave catastral)						
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículos 72, de la Ley de Agua para el Estado de México y Municipios.					
DOCUMENTO A OBTENER:	Baja en el Padrón de Usuarios				VIGENCIA:	Definitiva
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	Si NA	No X	Dirección web	No Aplica		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Baja del contrato en el Padrón de Usuarios de predios que se encuentran con doble o hasta triple registro y se acredite esta duplicidad, a petición del usuario o por determinación de la autoridad administrativa.					
REQUISITOS:			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:			
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>						
Previa inspección que se realice al inmueble						
1. Petición por escrito, donde precise el trámite a realizar ante el organismo, acompañado de;	Original	Copia(s)	Artículo 1 y 2, Fracción I a V de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.			
a) Identificación oficial	SI	SI				
b) Recibo de pago del último bimestre inmediato anterior	SI	SI	Artículo 118, 119 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.			
a) Documento que acredite la propiedad:		N/A	Manual de políticas y procedimiento de la Coordinación Externa			
• Escritura Pública o contrato de compra venta o cesión de derechos.	SI	N/A				
b) Croquis de localización del predio.	SI	N/A				
EN CASO DE QUE TRAMITE UN TERCERO						
2. Carta poder autorizando el trámite	SI	SI				
<b>PERSONAS MORALES</b>						
Previa inspección que se realice al inmueble						
1. Petición por escrito, donde precise el número del contrato que se encuentra duplicado o triplicado	Original	Copia(s)	Artículo 1 y 2, Fracción I a V de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.			
a) Identificación del apoderado y/o representante legal	SI	SI				
b) Acta Constitutiva.	SI	SI	Artículo 118, 119 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.			
c) Poder Notarial	SI	SI				
d) Croquis de ubicación.	SI	SI	Manual de políticas y procedimiento de la Coordinación Externa			
EN CASO DE QUE TRAMITE UN TERCERO						
2. Carta poder autorizando el trámite	SI	SI				
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>						
No Aplica	Original	Copia(s)	No Aplica			
<b>OTROS</b>						
No Aplica	Original	Copia(s)	No Aplica			
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	15 minutos		TIEMPO DE RESPUESTA:	4 días		
VIGENCIA:	Definitiva					



<b>COSTO:</b>	El usuario deberá estar al corriente en el pago de los derechos por consumo de agua potable y drenaje, en la toma principal, en su caso						
<b>FORMA DE PAGO:</b>	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	X	TARJETA DE DÉBITO	X	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) NA
<b>DÓNDE PODRÁ PAGARSE:</b>	Oficina central Avenida Océano Pacífico #80 Colonia Lomas Lindas. Atizapán de Zaragoza						
<b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b>	No Aplica						
<b>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE</b>	Una vez teniendo el resultado de la inspección; y que el resultado de la inspección y la documental demuestren la duplicidad de contratos.						
Cuando el particular realice una petición por escrito a la autoridad respectiva, esta tendrá 15 días hábiles para emitir una respuesta, tal y como lo establece el artículo 47 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, de lo contrario operara la afirmativa ficta.							
<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO:</b>				<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:</b>			
Organismo Público Descentralizado para la prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Atizapán de Zaragoza				Coordinación Externa			
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA:</b>			Lic. Alejandra Ivonne Cerón García				
<b>DOMICILIO:</b>	Calle:	Av. Océano Pacífico				No.	80
Colonia:	Lomas Lindas		Municipio:	Atizapán de Zaragoza			
C.P.	52947	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>		Lunes a Viernes de 9:00 a 18:00 horas			
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>		<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>		
55	1083 6700		171 y 105	No Aplica	No Aplica		
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
<b>OFICINA:</b>	No Aplica						
<b>NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:</b>	No Aplica						
<b>DOMICILIO:</b>	Calle:	No Aplica				No. Int. y Ext.:	No Aplica
Colonia:	No Aplica		Municipio:	No Aplica			
C.P.	No Aplica	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>		No Aplica			
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>		<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>		
N/A	No Aplica		N/A	No Aplica	No Aplica		
<b>MUNICIPIOS QUE ATIENDE:</b>	No Aplica						
<b>OTROS</b>							
<b>PREGUNTA FRECUENTE 1:</b>	¿Es necesario realizar la inspección?						
Respuesta:	Si, ya que solo así se puede determinar que hay duplicidad						
<b>PREGUNTA FRECUENTE 2:</b>	¿Tiene algún costo la inspección?						
Respuesta:	Si tiene costo \$ 106.86 más IVA 17.09 total \$123.95						
<b>PREGUNTA FRECUENTE 3:</b>	¿La baja se hace definitiva?						
Respuesta:	Si						
<b>Trámites o servicios relacionados</b>							
<b>Solicitud de Inspección</b>							

<b>Elaboró:</b>  Lic. Juan Carlos Jiménez Aguilar Coordinación Externa	<b>Visto bueno:</b>  Lic. Alejandra Ivonne Cerón García Directora General de S.A.P.A.S.A.	<b>Fecha de actualización:</b> 01 de febrero de 2018
---	--	---

